CONTRATO N° 8/2015

Contrato celebrado entre la **Facultad de Odontología UNA** y la empresa **Cova** de la Contratación Directa N° 7/2015 para "Adquisición de artículos e insumos de ferretería"

Entre la Facultad de Odontología UNA , domiciliada en la Avda. España N° 430 entre Brasil y San José, República del Paraguay, representada para este acto por el decano el Prof. Dr. Rubén Di Tore Aquino, con Cédula de Identidad N° 380.744, denominada en adelante la **Contratante**, por una parte, y, por la otra, la empresa Cova., domiciliada en Cerro Cora N° 544, República del Paraguay, representada para este acto por su representante el señor Juan Rodriguez, con Cédula de Identidad N° 2.514.872 denominada en adelante el **Proveedor**, denominadas en conjunto **"Las Partes"** e, individualmente, **"Parte"**, acuerdan celebrar el presente **"Contrato Adquisición de artículos e insumos de ferretería"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. ***Objeto***

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes y a cuyo fiel cumplimiento las mismas se comprometen. El financiamiento será a través de los Recursos del Institucional F.F. 30; a ser financiado con los créditos presupuestarios de la Institución previa aprobación del Ministerio de Hacienda el Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2015.------

2. ***Documentos Integrantes del Contrato.***

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- La oferta del Proveedor;
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- Notificación de la adjudicación del contrato
- Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	*06*	*00*	*00*	*390*	*30*	*01*	*11*	*7.110.200*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 285.134.--

4. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 07/2015, convocado por la Facultad de Odontologia UNA. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 105 de fecha 19 de marzo de 2015.- ----------

COVA

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Codo de plastico roscable de 50 x 90"	Krona	Brasil	Unidad	5	3.000	15.000
3	3	Codo de plastico roscable de 50 x 45"	Krona	Brasil	Unidad	10	2.500	25.000
5	5	Codo galvanizado de 1/2"	Tupy	Brasil	Unidad	25	2.500	62.500
6	6	Conexión sencilla de plastico de 0,30 cm	Krona	Brasil	Unidad	15	4.800	72.000
7	7	Valvula para canilla de 1/2 con gomita	Malvar	Argentina	Unidad	25	1.500	37.500
8	8	Cinta para plomeria de teflon en rollo de 18 mm x 25 mts.	Thoro	Brasil	Metro	35	4.500	157.500
9	9	Union en T plastico de 100 x 100	Krona	Brasil	Unidad	5	16.000	80.000
10	10	Union en T galvanizado de 3/4	Tupy	Brasil	Unidad	10	5.500	55.000
11	11	Union de reduccion de plastico de 50 x 40	Krona	Brasil	Unidad	5	1.800	9.000
12	12	Union sencilla 1/2 galvanizada	Tupy	Brasil	Unidad	12	2.600	31.200
13	13	Tapa para inodoro movil color blanco	Orion	Paraguay	Unidad	16	22.000	352.000
18	18	Martillo pata de cabra mediano	Tramontina	Brasil	Unidad	2	21.000	42.000
19	19	Mecha punta de diamante para cortar azulejos	Ch	China	Unidad	3	8.500	25.500
22	22	Cerradura para puerta de madera de llave chica	Soprano	Brasil	Unidad	15	29.000	435.000
23	23	Cerradura de embutir para muerble de madera	Diamante	China	Unidad	100	3.500	350.000
24	24	Candado de metal chico N° 35 mm	Triangule	China	Unidad	25	7.000	175.000
26	26	Candado de metal grande N° 60 mm	Triangule	China	Unidad	13	14.000	182.000
27	27	Tapon macho galvanizado de 1/2	Tupy	Brasil	Unidad	20	2.500	50.000
28	28	Llave de paso de 1/2 de bronce	Ramos	Argentina	Unidad	15	28.000	420.000
29	29	Arena lavada en bolsa de 50 kilo	Arenera Stma. Trinidad	Paraguay	Kilo	25	4.000	100.000
31	31	Cemento portland Pz en bolsa de 50 kilo	Vallemi	Paraguay	Kilo	8	48.000	384.000
32	32	Ladrillo comun de 15x30 cm	Tobati	Paraguay	Unidad	500	480	240.000
33	33	Malla media sombra 80% color verde en metros	FG	Paraguay	Metro	150	8.500	1.275.000
34	34	Guante de cuero para albañil N°8 en par	FG	Paraguay	Unidad	2	10.000	20.000
36	36	Grifo o canilla de 1/2 de bronce para pileta pico alto	Profield	China	Unidad	12	45.000	540.000
37	37	Grifo o Canilla para lavatorio con cabeza a presion	Forny	España	Unidad	5	210.000	1.050.000
38	38	Grifo o Canilla de 1/2 bronce pico alto para manguera	Ramos	Argentina	Unidad	5	27.000	135.000
39	39	Tarugo con tornillo N° 10 con cabeza	Ch	China	Unidad	40	850	34.000
40	40	Clavo con cabeza de 1" en paq. de 1 kilo	Acero Asuncion	Paraguay	Kilo	3	12.000	36.000
41	41	Pileta de cocina y/o lavanderia doble de acero inoxidable	Franke	Brasil	Unidad	4	180.000	720.000

Total: **7.110.200.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes siete millones ciento diez mil doscientos.----------

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. Vigencia del contrato.

El plazo de vigencia de este Contrato es por 21 de mayo hasta el 21 de setiembre de 2015.-------

7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de los bienes.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en el Departamento de Almacén de la Institución sito en Avda. España N° 430 entre Brasil y San José.----------

8. Administración del contrato.

La administración del contrato estará a cargo de: la Facultad de Odontología UNA.----------

9. Forma y términos para garantizar el cumplimiento del contrato.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato.----------

10. Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. Causales y procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado anticipadamente o rescindir el contrato.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. Solución de controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.---

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

13. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 21 de mayo del año dos mil quince.-----

..... **Sr. Juan Rodríguez** **C.I. N° 2.514.872** **Cova**		..... **Prof. Dr. Rubén Di Tore Aquino** **Decano** **Facultad de Odontología UNA.**

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ